

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de septiembre de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud realizada en el escrito que antecede, se dispone expedir oficio dirigido a la NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, a fin de que se inscriba la sentencia proferida el pasado 21 de agosto de 2012, dentro del presente trámite de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD promovido por el señor JUAN GUILLERMO PEREZ ROJAS, en contra del menor JERONIMO PEREZ BUITRAGO representado legalmente por su madre señora CINDY BUITRAGO ARBOLEDA.

Se ordena igualmente, la expedición de copia autentica de la sentencia.

NOTIFIQUESE.

LESISTIBLETO JARAMILLO ARBELAET

Juez.-



Medellín (Ant.), 6 de septiembre de 2023.

Oficio No. 0301

Señor Notario **NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE MEDELLÍN** La Ciudad

Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD

**Radicado**: 2011-00975

Demandante:Juan Guillermo Pérez RojasDocumento de Identidad:Cédula Nro. 71.695.730Demandada:Cindy Buitrago ArboledaDocumento de Identidad:Cédula Nro. 1.128.407.694

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día 21 de agosto del año 2012, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD instaurado por JUAN GUILLERMO PEREZ ROJAS quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 71.695.730, en contra del menor JERONIMO PEREZ BUITRAGO quien se encuentra representado legalmente por su madre, señora CINDY BUITRAGO ARBOLEDA identificada con c.c. Nro. 1.128.407.694.

Lo anterior, a fin de que la sentencia Nro. 0468 sea inscrita en el Indicativo Serial Nro. 43901627 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,

DIEGO ARMANDÒ AYALA SIERRA SECRETARIO